

SEGUNDO AVISO
LICITACIÓN PÚBLICA No. 04 de 2018
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

El Ministerio de Justicia y del Derecho, en cumplimiento de lo exigido en los artículo y 2.2.1.1.2.1.1, del Decreto Reglamentario 1082 de 2015 aplicable al presente proceso, informa a la comunidad en general que iniciará proceso de contratación, bajo la modalidad de Licitación pública.

1. El nombre y dirección de la Entidad Estatal.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO, ubicado en la calle 53 No. 13-27 de la ciudad de Bogotá D.C.

2. La dirección, el correo electrónico y el teléfono en donde la Entidad Estatal atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación, y la dirección y el correo electrónico en donde los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación.

En la plataforma SECOP II

3. El objeto del contrato a celebrar, identificando las cantidades a adquirir.

“Prestar al Ministerio de Justicia y del Derecho los servicios logísticos y operativos para la realización de jornadas móviles de casas de justicia y convivencia ciudadana y el desarrollo de las jornadas gratuitas de conciliación a nivel nacional.”

4. La modalidad de selección del contratista.

Licitación Pública

5. El plazo estimado del contrato.

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 15 de diciembre de 2018, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y previo perfeccionamiento del mismo.

6. La fecha límite en la cual los interesados deben presentar su oferta y el lugar y forma de presentación de la misma.

16 de julio de 2018 a las 11:00 a.m., plataforma SECOP II

7. El valor estimado del contrato y la manifestación expresa de que la Entidad Estatal cuenta con la disponibilidad presupuestal.

El valor del contrato será hasta por la suma de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS ML (\$851.034.520)**, incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos.

Lo anterior con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal de la siguiente forma:

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2918 del 11 de abril de 2018, Unidad Ejecutora 12-01-01-004 MJD – ACCESO A LA JUSTICIA, Rubro Presupuestal C-202-0800-5 APOYO A LA PROMOCIÓN DEL ACCESO A LA JUSTICIA CON MODELOS DE IMPLEMENTACION REGIONAL Y LOCAL, NACIONAL, recurso 16, expedido por el Grupo de Gestión Administrativa, Financiera y Contable, de conformidad con el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2018, por la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ML (\$341.095.672) INCLUIDO IVA.**
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3018 del 11 de abril de 2018, Unidad

Ejecutora 12-01-01-004 MJD – ACCESO A LA JUSTICIA, rubro Presupuestal C-1203-0800-2 APOYO A LA PROMOCIÓN DE LOS MÉTODOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN EL TERRITORIO NACIONAL, NACIONAL, recurso 16, expedido por el Grupo de Gestión Administrativa, Financiera y Contable, de conformidad con el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2018, por la suma de **QUINIENTOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ML (\$509.938.848) INCLUIDO IVA.**

8. Mención de si la contratación está cobijada por un Acuerdo Comercial

De conformidad con la normatividad vigente, se procedió a verificar si el servicio que se pretende contratar, se encuentra o no cobijado por un acuerdo internacional de libre comercio, que permita tener un referente para el análisis del mercado requerido.

Se establecen como condiciones para determinar si el proceso está cobijado por un acuerdo comercial las siguientes:

- Que se trate de una entidad que esté cubierta por un acuerdo comercial
- Que el valor de la contratación se encuentre dentro del rango limite señalado en el acuerdo para su aplicabilidad a la entidad estatal.
- Que no se encuentre exceptuado de su aplicación.

En cuanto al primer aspecto, se procede a verificar que entidades se encuentran cubiertas por un acuerdo comercial¹, a saber:

| Entidades Estatales del Nivel Nacional cubiertas por los Acuerdos Comerciales | |
|---|---|
| Canadá Chile Estados Unidos Estados AELC Unión Europea | Rama Ejecutiva – Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Unidades Administrativas Especiales, Establecimientos Públicos. Rama Legislativa – Senado de la República y Cámara de Representantes. Rama Judicial – Consejo Superior de la Judicatura y Fiscalía General de la Nación. Organismos de Control y autónomos - Contraloría General de la República, Auditoría General de la República, Procuraduría General de la Nación, Defensoría del Pueblo, Registraduría Nacional del Estado Civil |
| El Salvador | Exceptuadas las Entidades Estatales (a) con régimen de contratación especial (distinto a la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007), y (b) pertenecientes a las ramas legislativa y judicial |
| Guatemala | Exceptuadas las Entidades Estatales con régimen de contratación especial (distinto a la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007). Sin embargo, las Entidades Estatales de carácter industrial o comercial están cubiertas por el Acuerdo Comercial suscrito con Guatemala cuando el valor del Proceso de Contratación supere los \$457'683.000 y el objeto contractual no esté relacionado con sus actividades industriales y comerciales |
| Honduras | Ministerios, Superintendencias, Establecimientos Públicos y Unidades Administrativas adscritas a estos. Expresamente excluido el Instituto Nacional de Vías –INVÍAS–. |
| México | Rama Ejecutiva – Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Unidades Administrativas Especiales, Establecimientos Públicos. Organismos de Control – Contraloría General de la República. Universidades - Colegio Mayor de Cundinamarca, Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD–, Universidad de Caldas, Universidad del Cauca, Universidad de Córdoba, Universidad Nacional de Colombia –UN–, Universidad Pedagógica Nacional –UPN–, Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia –UPTC–, Universidad Popular del Cesar, Universidad Surcolombiana, Universidad Tecnológica del Chocó “Diego Luís Córdoba”, Universidad de los Llanos, Universidad Tecnológica de Pereira –UTP–, Universidad de la Amazonía, Universidad del Pacífico y Universidad Militar Nueva Granada.- Organismos autónomos – corporaciones autónomas regionales. |

| Acuerdo Comercial | Valor a partir del cual es aplicable el Acuerdo Comercial para Entidades Generales | Excepciones |
|-------------------|--|---|
| Canadá | Bienes y servicios \$172'701.000 Servicios de construcción \$16.384'153.000 | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46 |

1

COLOMBIA COMPRA. (Enero de 2016). *Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación*. Recuperado el 11 de Marzo de 2016, de http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf

| | | |
|----------------|---|--|
| Chile | Bienes y servicios \$160'816.000 Servicios de construcción \$16.081'602.000 | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46 |
| Estados Unidos | Bienes y servicios \$172'701.000 Servicios de construcción \$16.389'628.000 | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46 |
| El Salvador | No incluye valores | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 14, 20, 38, 48, 49 |
| Guatemala | No incluye valores | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53 |
| Honduras | No incluye valores | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 14, 20, 22 |
| Estados AELC | Bienes y servicios \$425'988.000 Servicios de construcción \$16.384'153.000 | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46 |
| México | Bienes y servicios \$149'847.000 Servicios de construcción \$19.480'239.000 | 1, 2, 4, 6, 14, 17, 18, 24, 25, 26, 27, 39 |
| Unión Europea | Bienes y servicios \$418'122.000 Servicios de construcción \$16.081'602.000 | 1, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 32, 34, 35, 37, 40, 41, 42, 43, 44, 46 |

| No. | Excepción |
|-----|--|
| 1 | Los acuerdos o asistencia, incluidos los acuerdos de cooperación, las donaciones, los préstamos, las subvenciones, las aportaciones de capital, las garantías, los avales y los incentivos fiscales |
| 2 | El suministro estatal de mercancías o servicios a personas o a Entidades Estatales del nivel territorial |
| 3 | Las compras que tengan el propósito directo de proveer asistencia extranjera |
| 4 | La contratación realizada de conformidad a un procedimiento o condición particular de una organización internacional, o financiada mediante donaciones, préstamos u otras formas de asistencia internacionales, cuando tenga que hacerse de una forma no contemplada en el Acuerdo Comercial. |
| 5 | Los contratos de empleo público y medidas relacionadas |
| 6 | La contratación de servicios de agencias fiscales, servicios de depósito, servicios de liquidación y gestión para instituciones financieras, servicios vinculados a la deuda pública. |
| 7 | La contratación pública de servicios bancarios o financieros referidos al endeudamiento público; o a la administración de pasivos |
| 8 | Los servicios financieros |
| 9 | Las compras efectuadas en condiciones excepcionalmente favorables que sólo ocurran por un plazo muy breve, tales como enajenaciones extraordinarias |
| 10 | La contratación adjudicada de conformidad con un acuerdo internacional y destinada a la implementación conjunta o explotación de un proyecto por los países firmantes. |
| 11 | La contratación adjudicada de conformidad con un acuerdo internacional relacionado con el estacionamiento de tropas. |
| 12 | La adquisición o arrendamiento de bienes inmuebles (tierras, edificios, etc.) o los derechos sobre estos |
| 13 | La contratación realizada con el propósito específico de prestar asistencia internacional, incluida la ayuda para el desarrollo |
| 14 | Las convocatorias limitadas a Mipyme |
| 15 | Las contrataciones relacionadas con los programas de reinserción a la vida civil originados en procesos de paz, ayuda a los desplazados por la violencia, apoyo a los pobladores de zonas en conflicto, y en general, los programas derivados de la solución del conflicto armado |
| 16 | Las contrataciones que realicen las misiones del servicio exterior de Colombia, exclusivamente para su funcionamiento y gestión |
| 17 | Los contratos interadministrativos |
| 18 | Las contrataciones relacionadas con la defensa y seguridad nacional |
| 19 | La adquisición de bienes requeridos en la ejecución de servicios de investigación y desarrollo |
| 20 | Las contrataciones para la dotación y sustento de las fuerzas armadas y las contrataciones relacionadas con programas de asistencia social, apoyo a la agricultura o procesos de paz |
| 21 | Las concesiones |
| 22 | Las concesiones de obra pública |
| 23 | Las contrataciones del sector defensa y del Departamento Administrativo de Seguridad (DAS) que necesiten reserva para su adquisición |
| 24 | Los bienes de carácter estratégico, listados a continuación, adquiridos por el Ministerio de Defensa o sus Entidades Estatales adscritas. (La numeración se refiere al Federal Supply Classification FSC). - 10 Armamento - 11 Material nuclear de guerra - 12 Equipo de control de fuego - 13 Municiones y explosivos - 14 Misiles dirigidos - 15 Aeronaves y componentes de estructuras para aeronaves- 16 Componentes y accesorios para aeronaves - 17 Equipo para despegue, aterrizaje y manejo en tierra de aeronaves - 18 Vehículos espaciales - 19 Embarcaciones, pequeñas estructuras, pangas y muelles flotantes - 20 Embarcaciones y equipo marítimo |
| 25 | Los servicios relacionados con los bienes de carácter estratégico adquiridos por el Ministerio de Defensa o sus Entidades Estatales adscritas relacionadas en la lista de Entidades Estatales obligadas. |
| 26 | Los servicios adquiridos en soporte de fuerzas militares localizadas fuera de Colombia |
| 27 | Las compras efectuadas con miras a la reventa comercial por tiendas gubernamentales. |
| 28 | Las contrataciones de alimentos, insumos agropecuarios y animales vivos, relacionadas con los programas de apoyo a la agricultura y asistencia alimentaria. |
| 29 | Las contrataciones de bienes contenidas en la Sección 2 (Alimentos, Bebidas y Tabaco; Textil y Confección y Productos de Cuero) del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0) de las Naciones Unidas, dirigidas a programas de asistencia social. |
| 30 | Las contrataciones realizadas por una Entidad Estatal cubierta del orden territorial en nombre de una Entidad |

| | |
|----|---|
| | Estatal no cubierta del orden nacional. |
| 31 | La contratación efectuada por empresas industriales o comerciales del Estado o por sociedades de economía mixta, del nivel territorial |
| 32 | Los servicios de investigación y desarrollo - División 81. Servicios de Investigación y Desarrollo. - Grupo 835. Servicios Científicos y Otros Servicios Técnicos. - Clase 8596. Servicios de procesamiento de datos requeridos en la ejecución de actividades científicas y tecnológicas. - Clase 8597. Organización de eventos requeridos en la ejecución de actividades científicas y tecnológicas |
| 33 | Los servicios de ingeniería y arquitectura - Clase 8321. Servicios de arquitectura - Clase 8334. Servicios de diseño de ingeniería - Clase 8335. Servicios de ingeniería durante la fase de construcción y de instalación |
| 34 | Los servicios públicos. - División: 69. Servicios de distribución de electricidad; servicios de distribución de gas y agua por tubería. - División: 94. Servicios de alcantarillado y eliminación de desperdicios, servicios de saneamiento y otros servicios de protección del medio ambiente. - Telecomunicaciones básicas (no incluye los servicios de telecomunicaciones de valor agregado). |
| 35 | Los servicios sociales. - División 91. Administración pública y otros servicios para la comunidad en general; servicios de seguridad social de afiliación obligatoria. - División 92. Servicios de enseñanza - Grupo 931. Servicios de salud humana |
| 36 | Los servicios de impresión. |
| 37 | La elaboración de programas de televisión. - Subclase 96121. Servicios de producción de películas cinematográficas, cintas de vídeo y programas de televisión |
| 38 | Los servicios de construcción |
| 39 | La compra de servicios de transporte necesarios para la ejecución de un contrato |
| 40 | Las contrataciones de bienes contenidas en la Sección 2 (Alimentos, Bebidas y Tabaco; Textil y Confección y Productos de Cuero) del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0) de las Naciones Unidas, para el Comando General de las Fuerzas Militares, Ejército Nacional, Armada Nacional, Fuerza Aérea Nacional, y Policía Nacional. |
| 41 | Las contrataciones del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural de alimentos, insumos agropecuarios y animales vivos, relacionadas con los programas de apoyo a la agricultura y asistencia alimentaria |
| 42 | Las contrataciones de bienes contenidas en la Sección 2 (Alimentos, Bebidas y Tabaco; Textil y Confección y Productos de Cuero) del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0) de las Naciones Unidas, dirigidas a programas de asistencia social realizadas por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF. |
| 43 | La contratación de materiales y tecnología nuclear realizada por el Instituto Colombiano de Geología y Minería – INGEOMINAS. |
| 44 | En las contrataciones de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil –AEROCIVIL–, solo se aplicará el trato nacional a bienes, servicios y proveedores, con excepción de las contrataciones relacionadas con la infraestructura para el sistema aeroportuario o para el sistema nacional del espacio aéreo, las cuales no están cubiertas por el Acuerdo Comercial. |
| 45 | Las contrataciones de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – AEROCIVIL. |
| 46 | Las contrataciones de la Registraduría Nacional del Estado Civil para la preparación y realización de elecciones |
| 47 | Las contrataciones de Empresas Industriales y Comerciales del Estado |
| 48 | Las contrataciones realizadas bajo un régimen de contratación privado. |
| 49 | Las contrataciones de empresas gubernamentales |
| 50 | Las contrataciones de Empresas Industriales y Comerciales del Estado cuyo objeto esté relacionado con sus actividades. |
| 51 | Las contrataciones de Empresas Industriales y Comerciales del Estado cuyo presupuesto sea menor o igual que \$457'683.000. |
| 52 | Las contrataciones de empresas gubernamentales distintas a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado. |
| 53 | Las contrataciones realizadas bajo un régimen de contratación privado por Entidades Estatales distintas de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado |

De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta que el Ministerio de Justicia y del Derecho, corresponde a las entidades adscritas a la rama ejecutiva del orden nacional, le serían aplicables los siguientes acuerdos comerciales suscritos con Alianza pacifico (Chile, Perú), México, Canadá, Estados AELC, Unión Europea, Estados Unidos, Costa Rica, Triángulo Norte (el Salvador, Guatemala y Honduras) Corea, considerando que el valor del proceso es de hasta **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS ML (\$851.034.520)**, ahora bien, la aplicabilidad de este acuerdo comercial está supeditada a que el proceso de contratación no sea susceptible de ser limitada su convocatoria a Mipymes, tal como lo señala la excepción 14, caso en el cual, **NO** sería objeto de aplicación del tratado en mención.

De acuerdo a la información suministrada por la página web <http://www.colombiacompra.gov.co/compradores/secop-i/valores-partir-de-los-cuales-son-aplicables-los-acuerdos-comerciales>, el umbral para convocatorias limitadas a Mypimes es \$377'066.000, vigente hasta el 31 de diciembre de 2018,

considerando que el valor del presente proceso es hasta por la suma de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS ML (\$851.034.520)**, el proceso contractual actual NO se encuentra limitado a Mipymes.

9. Enumeración y breve descripción de las condiciones para participar en el Proceso de Contratación.

De conformidad con lo establecido en el numeral 2° del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2015, la oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos.

Solo serán objeto de evaluación las ofertas cuya verificación las habilite desde el punto de vista jurídico, técnico y financiero.

Una vez efectuada la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes se procederá a la evaluación de las ofertas teniendo como factores de ponderación los criterios de precio y calidad.

El MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO adjudicará el contrato al CONTRATANTE, que cumpla con los factores jurídicos, financieros, técnicos, económicos y de experiencia de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y su Decreto 1082 de 2015, así:

| REQUISITOS HABILITANTES | |
|---|-------------|
| Capacidad Jurídica | Habilitante |
| Experiencia | Habilitante |
| Capacidad Financiera | Habilitante |
| Capacidad Organizacional | Habilitante |
| Capacidad Técnica | Habilitante |
| Requisitos técnicos y funcionales (numeral “2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS O ALCANCE DEL OBJETO”) | Habilitante |

| Factores de Verificación | Puntaje |
|---|------------|
| A. Oferta económica | 50 puntos |
| B. Apoyo en las actividades de socialización y convocatoria | 20 puntos |
| C. Posibilidad de realización de varias jornadas simultaneas en distintos municipios | 19 puntos |
| D. Apoyo a la Industria Nacional | 10 puntos |
| E. Puntaje Adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad, Artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 392 de 2018. | 1 puntos |
| PUNTAJE TOTAL | 100 |

10. Indicar si en el Proceso de Contratación hay lugar a precalificación.

No aplica

11. El Cronograma.

Se publicara en la plataforma SECOP II

Las fechas y plazos indicados en cronograma en la plataforma SECOP II podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Proyecto de Pliego de Condiciones.

12. La forma como los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso. El proyecto de Pliego de Condiciones con sus respectivos estudios técnicos podrán ser consultados en la plataforma SECOP II a partir de hoy 07 de junio de 2018.

El proyecto de pliego de condiciones estará publicado por el término de diez (10) hábiles.

Las observaciones a los mismos podrán ser presentadas por los posibles oferentes durante el término antes señalado, en la plataforma SECOP II.

El presente aviso se emite y pública hoy 18 de junio de 2018.